



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA "IRRIGACIÓN SAN ANTONIO DE HUARANGO" (CUI N°2312329)

ACTA DE ADJUDICACIÓN

En la sede del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, ubicado en el Km. 27.5 de la Carretera Chamaya San Ignacio, siendo las 09:00 horas del día 05 de setiembre de 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a llevar a cabo el acto de revisión de la oferta presentada, al procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE- SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA "IRRIGACIÓN SAN ANTONIO DE HUARANGO" (CUI N°2312329)**, cuyo valor Referencial es de S/ 50,000.00, soles.

Se deja constancia que en concordancia con el numeral 102.1 del artículo 102 del Reglamento.SG-OEC, el día 03 de setiembre de 2024, mediante Carta N° 18-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DOA-UASG-OEC, se invitó al postor **JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI**, para que presente su oferta.

Según calendario de las bases, con fecha 04 de setiembre de 2024 a horas 15.00 pm, el postor **CONSORCIO SUPERVISOR SAN ANTONIO**, conformado por: 1) VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX con RUC N.º 10180928672 y 2) DE LA CRUZ TANTARICO ABELINO, con RUC 10404033005, con representante común, el Señor JORGE LUIS SOTO CARRASCO identificado con DNI N.º 72372650, presentó su oferta en forma presencial en la Oficina de Trámite Documentario de la Entidad.

ADMISIÓN DE OFERTAS

El Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a los requisitos y condiciones de los Términos de Referencia detallados en la sección específica de las bases, para determinar la Admisión de la oferta. El resultado es el siguiente:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO SUPERVISOR SAN ANTONIO
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1).	Si Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si Cumple
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	No Corresponde
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	No Corresponde
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2).	Si Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3).	Si Cumple
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4).	Si Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5).	Si Cumple



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Km.27.5 Carretera Chamaya - San Ignacio, Jaén - Cajamarca
T: 929 915 362
www.gob.pe/pejsib





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua

Como resultado de esta verificación, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones **ADMITIÓ** la oferta del postor, **CONSORCIO SUPERVISOR SAN ANTONIO**

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La calificación de la oferta se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Culminada la evaluación, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, verifica que el postor cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases. El resultado de la calificación es el siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR SAN ANTONIO
<p>A.- CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u> Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, en la especialidad de Consultoría en Obras de Represas, Irrigaciones y Afines en la Categoría "B" o superior y no encontrarse en el Registro de Inhabilitado para contratar con el estado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Constancia de Registro Nacional de Proveedores, en la especialidad de Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines en la Categoría "B" o superior y no encontrarse en el Registro de Inhabilitado para contratar con el estado.</p>	SI CUMPLE
<p>B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Dos (02) veces el Valor Referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Para todos los casos, se considera 'servicio de consultoría similar' al objeto de la convocatoria, a la supervisión en la elaboración de expedientes técnicos, elaboración de expedientes técnicos, estudios definitivos, de todo tipo de proyecto con fines agrícolas, canales, represas, defensas ribereñas, de construcción, instalación, mejoramiento, rehabilitación, sistema, reconstrucción y/o ampliación de infraestructura hidráulica, distribución y aplicación de agua, a gravedad o presión.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p>	SI CUMPLE





En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatorios correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

La evaluación de la oferta técnica se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo. 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a los factores de evaluación enunciados en las bases.

Una vez concluido con este acto, el Órgano Encargado de las Contrataciones, determinó que el postor evaluado, CONSORCIO SUPERVISOR SAN ANTONIO. Obtuvo un puntaje técnico de 100 puntos.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, Evalúa la oferta Económica y determino el puntaje total de la oferta conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previsto en la sección específica de las bases.

N°	Postor	EVALUACIÓN TÉCNICA			EVALUACIÓN ECONÓMICA			Bonif. 5% Condición MYPE	Puntaje Total, con Bonificación	Ley de la Amazonía	Orden de Prelación
		A. Experiencia del Postor en la Especialidad (80 puntos)	B. Metodología Propuesta (20 puntos)	Puntaje Oferta Técnica	Monto Oferta Económica	Puntaje Oferta Económica $P_i = \frac{OmxPMP}{O_i}$	Puntaje Total de las Ofertas $PTPI = c1PTI + c2PEI$				
1	CONSORCIO SUPERVISOR SAN ANTONIO	80.00	20.00	100.00	50,000.00	100	100	5	105	NO	1





PERÚ

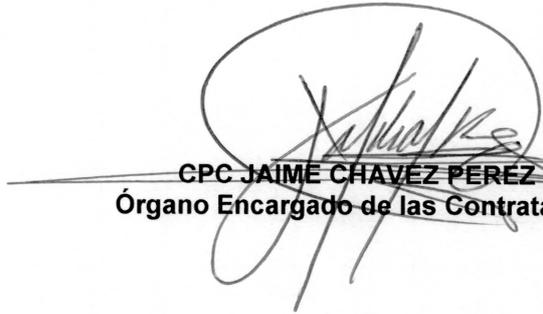
Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial
Jaén San Ignacio Bagua

El Órgano Encargado de las Contrataciones, determinó que el postor CONSORCIO SUPERVISOR SAN ANTONIO, CUMPLE con los requisitos de calificación y factores de evaluación, por lo que corresponde **ADJUDICAR** este procedimiento de selección al postor que se indica:

POSTOR GANADOR	CONSORCIO SUPERVISOR SAN ANTONIO	
Consortiado 1	10180928672 - JUAN MARX VELARDE SAGASTEGUI	
Consortiado 2	10404033005 - ABELINO DE LA CRUZ TANTARICO	
REPRESENTANTE COMÚN	JORGE LUIS SOTO CARRASCO - DNI 72372650	
MONTO ADJUDICADO	S/ 50.000.00	Cincuenta Mil con 00/100 Soles
DOMICILIO COMUN	Jlingenieros29@gmail.com	

Siendo las 16:00 horas del día 05 de setiembre de 2024, se da por concluido este acto, firmándose la presente en señal de conformidad.


CPC JAIME CHAVEZ PEREZ (e)
Órgano Encargado de las Contrataciones



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Km.27.5 Carretera Chamaya - San Ignacio, Jaén - Cajamarca
T: 929 915 362
www.gob.pe/pejsib



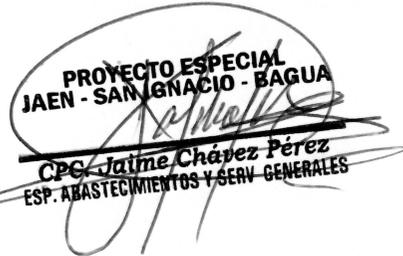
**CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 005-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE**

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA "IRRIGACIÓN SAN ANTONIO DE HUARANGO" (CUI N°2312329)

VR S/ 50,000.00

N°	POSTOR	EVALUACIÓN TÉCNICA			EVALUACIÓN ECONÓMICA		PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS PTPi= c1PTi+c2PEi	BONIFICACIÓN 5% POR CONDICION DE MYPE	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	Ley de la Amazonía	Orden de Prelación
		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (80 puntos)	B. METODOLOGÍA PROPUESTA (20 puntos)	PUNTAJE OFERTA TECNICA	Monto Oferta Económica	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA Pi= OmxPMP/Oi					
1	CONSORCIO SUPERVISOR SAN ANTONIO	80.00	20.00	100.00	50.000.00	100.00	100.00	5.00	105.00	NO	1

Jaen 05/09/2024


**PROYECTO ESPECIAL
JAEN - SAN IGNACIO - BAGUA**
CPC Jaime Chávez Pérez
ESP. ABASTECIMIENTOS Y SERV. GENERALES